

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3104/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 0220/2015 de 30 de Junio de 2015, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación por trato directo con doña Pamela Abarca Rivera, Rut ~~17.918.680-4~~ con el fin de que preste servicios profesionales especializados en su calidad Profesional de Arquitecto, como Consultor de apoyo para el proyecto de Ampliación Colegio Simón Bolívar II Etapa, Alto Hospicio; asignación presupuestaria destinada por el Gobierno Regional de Tarapacá para que la Municipalidad de Alto Hospicio lleve a efecto la contratación del profesional. Memorandum 1347/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016 de del Director (S) de Planificación Comunal a la Dirección Jurídica; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Declárese el término por renuncia voluntaria del prestador del Contrato de Suministro de Servicios 2016, el que fue suscrito dentro del marco de "Proyecto de Ampliación Colegio Simón Bolívar II Etapa, Alto Hospicio", **PAMELA ABARCA RIVERA**, Arquitecto, RUT N° ~~17.918.680-4~~ y por el cual, prestó servicios a este Municipio desde el 15 de Febrero del año 2016. El término de contrato se hace efectivo a partir del **31 de Agosto de 2016**.

2.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/alt
Distribución:
Adm. y Finanzas
SECOPLAC
Personal
Dir. Control

